

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

DE

GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8, segundo.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

AÑO II. REDACCION Escaleras de S. Martin, núm. 8; segundo. **Viernes 8 de Diciembre de 1882.** SE PUBLICA Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. **NÚM. 265.**

Son nuestros agentes de anuncios en Cataluña y demás provincias de España, Ultramar y Estrangero los Sres. Roldós y Comp. Centro Universal de anuncios y suscripciones, calle de Escudillers, 30, y Obradors, núm. 1, BARCELONA, y en la sucursal de dichos Sres. Rue de Valois, 2, (Palais Royal), París.

RICARDO GRAHIT

MÉDICO-CIRUJANO

Calle de la Forsa, núm. 4 piso 2.º

Especialidad en Cirujía, Sífilis y Venéreo.

Horas de consulta de 12 á 2.

GRATIS Á LOS POBRES.

COMITÉ CONSTITUCIONAL PROGRESISTA

DE LA PROVINCIA DE GERONA.
Constituido este Comité con el fin de designar los candidatos para las próximas elecciones de Diputados provinciales, en sesión del día de ayer acordó, por el distrito de esta capital la siguiente candidatura:

D. Ramon Oliveras y Brugués, hacendado, de La Escala.

D. Emilio Grahit y Papell, abogado, de Gerona.

D. Martin Dausá y Dalmás, hacendado, de Cassá de la Selva.

Lo que se hace público para conocimiento de nuestros correligionarios.

Gerona 28 Noviembre 1882.

—P. A. D. C.— El Secretario, Antonio Coll.

ELECCIONES.

(Continuacion.)

La constitucion de la mesa que en cada seccion deberá presidir la eleccion, debe verificarse de la misma manera que para las elecciones de Diputados á Córtes, teniendo presente

que la presidencia corresponde al Alcalde en los pueblos, en que no deba existir más que una sola mesa y en aquellos en que deban haber más, presidirá una el Alcalde y las demás los tenientes de Alcalde y Concejales por su orden de preferencia dentro el cuerpo municipal.

Además del Alcalde ó del que haga sus veces constituyen la mesa electoral cuatro ó seis interventores segun los casos que esplicaremos, cuyos interventores son de libre nombramiento de los electores mientras reúnan esta cualidad segun la lista fijada al público el dia 7 de este mes y sepa leer y escribir.

La designacion de interventores debe hacerse por escrito en cédulas firmadas por los electores de las respectivas secciones que quieran suscribir las ó por medio de actas notariales extendidas en papel de oficio y autorizadas por notario del Colegio del mismo Territorio.

La ley no dice la clase de papel que debe usarse en dichas cédulas y aun cuando parece regular que puedan extenderse en papel comun, como algunos funcionarios creen que debe usarse el papel de oficio, aconsejamos que se use, ó se reintegre con un pliego de la misma clase, caso que se estendiese alguna cédula en papel comun.

Por papel de oficio debe entenderse aqui el vulgarmente llamado de pobres, cuyo importe es de diez céntimos de peseta el pliego.

En cada una de las cédulas y actas no se puede proponer para interventores más que á dos personas, pues si resultaren más solo se contarían los primeros.

Tambien se pueden designar en la misma cédula, dos suplentes para reemplazar á los interventores que por cualquier causa no pudiesen desempeñar el cargo. Es muy conveniente hacer uso de este derecho.

Las cédulas deben redactarse con arreglo al siguiente modelo.

«Seccion de.....

«Los que suscriben proponen para interventores de la mesa electoral

de esta seccion á los electores de la misma siguientes:

D.

Tambien proponen para suplentes á D.

(Fecha y firmas.)

A continuacion de las firmas pueden las personas designadas para interventores y suplentes declarar bajo su firma que aceptan los cargos.

Dos de los electores que suscriban la propuesta deben rubricar en el margen todas las hojas de las cédulas y cerradas éstas en un pliego deben poner en su sobre lo siguiente:

«Seccion de..... Respondemos de la autenticidad de las firmas de la propuesta contenida en este pliego.

(Fechas y firmas.) Sin esta garantia no puede admitirse ningun pliego.

No creemos del caso esplicar las circunstancias que deben reunir las actas notariales equivalentes á las cédulas porque dada la amplitud del sufragio, no es fácil se haga uso de ellas en las próximas elecciones, bien que en todo caso el Notario seria quien cuidaria de que se llenasen todos los requisitos legales.

El viernes dia 15, del actual á las doce en punto de la mañana la comision inspectora del censo electoral se constituirá en sesion pública, bajo la presidencia del Juez de primera instancia, en el local destinado para colegio electoral en las elecciones de diputados á Córtes de la cabeza del partido judicial; y en el acto, y no antes deben ser recibidos y depositados sobre la mesa con el debido orden por secciones, los pliegos de las propuestas para interventores que fuesen entregados por los electores.

Sobre esto debemos llamar la atencion á fin de que no se repita lo que ocurrió cuando la eleccion de diputados á Córtes últimamente celebrada, de presentarse cédulas con firmas falsas que firmadas en su sobre por electores ausentés ó difuntos y hechados los pliegos á granel sobre la me-

sa no pudo venirse en conocimiento de quienes los habian presentado. Como la simple presentacion de un pliego de esta naturaleza, ya constituye delito, los electores que se encuentren presentes al acto, antes de que se presente pliego ninguno al Juez, deben pedir que se haga constar en el acto el nombre y apellidos de los presentadores de cada uno de los pliegos, con lo cual nadie querrá contraer la responsabilidad de presentar documentos falsos. Si lo que no es de esperar, el presidente no accediera á la espresada peticion, debe desde luego formularse la correspondiente protesta á fin de que obre en el acta.

A las doce en punto del mismo dia, el presidente deberá anunciar que se vá á proceder á la apertura de los pliegos presentados y tendrá esto efecto empezando por los de la cabeza del distrito y siguiendo por los de las secciones segun el orden de su numeracion correlativa. El presidente debe abrir y leer los pliegos, y el secretario escribir en el acta lo que de ellos resulte.

Abiertos todos los pliegos de una seccion, los nombres de las firmas que suscriban las cédulas y actas notariales, deben ser confrontados con los de la lista electoral correspondiente, no pudiendo tomarse en cuenta para ningun efecto los de las personas que no resultasen inscritos en la misma lista, ni tampoco los de los electores que aparezcan concurriendo simultáneamente en diferentes propuestas hasta el punto de que deben estas pasarse despues al tribunal competente para lo que proceda en justicia.

Hecha la confrontacion deben consignarse en el acta el número de los pliegos abiertos y admitidos, los nombres de los interventores y suplentes designados y el número de electores concurrentes á cada propuesta.

Si el número total de los interventores propuestos para una seccion, fuese de cuatro ó de seis con la actitud de bida, se tendrán por nombrados y se les proclamará en el acto á todos ellos. Si dicho número fuese mayor solo se tendrán por nombrados y proclama-

dos los seis que resulten con mas votos, decidiendo la suerte en caso de empate.

Si en dicho dia 15 y hora espresada de once á doce de la mañana, no se presentase pliego alguno de propuesta para una seccion, ó el número total de los designados para interventores no llegare á cuatro, la comision inspectora, asociada de estos, si quisieren, completará dicho número con los suplentes si los hubiere, ó nombrando en otro caso libremente á cualesquiera electores de la misma seccion que rounan las condiciones de abilidad requeridas.

La Ley dispone que terminadas estas operaciones los interventores y suplentes proclamados cuya aceptacion no resultare ya en las propuestas, serán llamados para aceptar en el acto el cargo obligándose á cumplirlo bien y fielmente. Pero este precepto legal no podrá ser cumplido en las presentes elecciones porque debiendo tener lugar dos dias despues, ó sea en el dia 17, no existiria tiempo hábil para el llamamiento indicado por existir muchas secciones que distan bastante de la capital del distrito. Por lo mismo no debe omitirse en ningun caso la diligencia de aceptacion en cada pliego, máxime teniendo como tendrian tales interventores dos dias de tiempo segun la ley para aceptar ó no, plazo legal que no cabe existir en las actuales elecciones.

Tampoco pueden cumplirse otros preceptos de la ley relativos al nombramiento de nuevos interventores en el caso de no aceptar los propuestos por falta de tiempo material, con arreglo al breve plazo de dos dias que el Gobierno ha señalado entre el acto que estamos reseñando y el de la eleccion, motivo por el cual ha debido disponerse que si á las ocho en punto de la mañana del domingo 17 en que deberá abrirse el colegio electoral y comenzar la eleccion no se hubiesen presentado todos ó la mayor parte de los interventores, el presidente de la mesa completará su número nombrando libremente los que fuesen necesarios dentro los presentes; disposicion que creemos deberá practicarse en la mayor parte de las mesas electorales porque en el brevísimo plazo antes espresado será materialmente imposible leer el contenido de los pliegos de propuesta para interventores, contar el número de votos de cada uno, proclamar á los elegidos, comunicarles el nombramiento y librar y remitir á cada seccion del distrito una cópia certificada de la parte del acta referente al nombramiento de interventores de las respectivas mesas electorales.

Con lo cual es evidente que las próximas elecciones de diputados provinciales carecerá de la base de imparcialidad que hubiera podido tener si el Gobierno hubiese señalado plazos dentro los cuales cuando menos hubiese habido tiempo material para po-

derse cumplir los preceptos de la ley; de manera que ahora ó mucho nos engañamos ó las mesas electorales en vez de resultar elegidas por la mayoría de los electores, lo serán por uno solo y aun este funcionario público dependiente del Gobierno civil de la provincia.

(Se continuará.)

ELLOS Y NOSOTROS.

Doscientos veintitres votos obtenidos por el Sr. Posada Herrera para la presidencia del Congreso, contra ochenta y dos que sacó de la urna la candidatura de oposicion, representada por nuestro querido amigo el general Lopez Dominguez, pregonan el primer triunfo del fusionismo en la campaña parlamentaria comenzada ayer. Hay que declarar que el Gobierno habia desplegado todas sus fuerzas. Ya en la reunion preparatoria celebrada el sábado en los salones de la Presidencia, el Sr. Sagasta, primero cambiando sonrisas con sus diputados, repartiendo á diestro y siniestro apretones de manos, apelando al inagotable arsenal de las promesas, y dirigiendo despues la palabra elocuente y persuasiva, para convencer á la disciplinada mayoría de las muchas cosas buenas que lleva hechas el Gabinete, y exponer las que aún le resta que llevar á cabo, el señor Sagasta, decimos, se habia declarado *izquierdo de ambas manos*, con lo cual habrian necesariamente de votar en su obsequio todos los diputados rurales, incluso los tercios navarros, que por dar elocuentes muestras de su sinceridad ministerial, llevaban abiertas las papeletas á la urna.

A juzgar por las cifras estadísticas, el Ministerio del Sr. de Febrero debiera estar de enhorabuena, y sus adeptos contentos y satisfechos hasta el delirio. ¿Por qué tras la victoria se mostraban cariacontecidos y como recelosos? ¿Qué pesadilla les abruma? ¿Qué mortales causas son los que destruyen el organismo fusionista, que tan decayidos y conturbados se manifiestan sus partidarios? Ah! El fenómeno es bien sencillo y fácil de explicar. Al votar ayer los diputados ministeriales en contra del general Lopez Dominguez, votaron contra sus principios políticos, contra el programa del partido constitucional, consignado en la celeberrima reunion del teatro del Príncipe Alfonso; la votacion de ayer no ha sido la victoria de las ideas encarnadas en otro tiempo en la personalidad del señor Sagasta; constituye el triunfo del doctrinarismo de Alonso Martinez. Las palabras pronunciadas por el presidente del Consejo, declarándose reformista, tan reformista como los hombres de la izquierda dinástica, fueron como el reclamo del cazador, para descargar sobre la incauta codorniz el arma mortífera. Posada

Herrera en la presidencia del Congreso, es como la avanzada del centralismo, que oscurece y mata la influencia de los elementos de procedencia constitucional.

Seguramente que el Gabinete ha hecho algunas reformas; pero todas esas reformas enumeradas por el señor Sagasta en la reunion de la presidencia, llevan el sello de la mistificación reaccionaria, y en sí mismas el germen de su propia ineficacia. El Gobierno ha hecho poco, pero eso tan despacio y tan mal y de tal modo, que hubiera sido mejor que no hubiera puesto en ello la mano; y si lo que nos ofrece ha de hacerlo en los mismos términos, el país liberal habria de agradecerle más su pasividad que su iniciativa infecunda.

¿Se han hecho, por acaso, estas reflexiones los diputados de origen constitucional que ayer desertaron de su programa para auxiliar al Ministerio, obedeciendo á la persuasiva elocuencia del Sr. Sagasta?

Cain! ¿Qué has hecho de tu hermano Abel? Diputados constitucionales, partidarios del Código fundamental de 1869, ¿qué habeis hecho de vuestra antigua bandera? Cain mató á su hermano, movido por el torcedor de la envidia; vosotros habeis entregado la bandera al enemigo, porque el enemigo os brinda con todos los favores del poder y del presupuesto.

Entre vuestro triunfo, más aparente que real, más ficticio que verdadero, y nuestra gloriosa derrota, el país desdeña aquél, mientras acoge con verdadera simpatía el primer acto de nuestro partido.

Por eso, cuando el fusionismo parece como que asiste á sus funerales despues de la votacion de ayer, la izquierda dinástica se prepara con denuedo y entusiasmo para volver al campo de batalla, con toda la fé de quien está seguro de alcanzar la victoria.

Adelante, pues; que si las Cámaras están con el Gobierno, la nacion entera está con nosotros.

(De El Debate.)

CACHOS.

¿Hablaban Vds. de libertad del sufragio? Pues lean Vds. lo que dice La Epoca refiriéndose á la reunion de la mayoría:

Entre los párrafos del discurso anoche pronunciado por el señor Sagasta, ha llamado la atención el que se refiere á la libertad que el gobierno permite y garantiza á las contiendas electorales.

En mejor ocasion no se pudo sacar á luz tal especie; pues las listas en que faltan tantos millares de electores y el eco de los trabucos disparados en Valencia sobre políticos conservadores, juntamente con el recuerdo de las separaciones en masa de ayuntamientos y diputaciones; todo esto junto, forma un comentario tan elocuente al aserto del señor Sagasta, que no se requiere otra demostracion.

Estamos en ese punto, diremos en el estilo del presidente del Consejo, como estábamos... en 1872.

La Epoca tiene razon, pero tambien la tiene El Liberal cuando hace observar que en 1872 gobernaban con el Sr. Sagasta los señores Elduayen y Romero Robledo, despues conservadores canovistas.

De manera que en libertad y garantías electorales nada tienen que envidiar al Sr. Sagasta los amigos de la La Epoca.

Todos son peores.

Un consejo de guerra egipcio... á la inglesa

Avisan del Cairo que Arabi compareció el dia 3 ante el consejo de guerra acusado solo del delito de rebelion armada, confesando su culpabilidad y siendo condenado á ser pasado por las armas.

«Inmediatamente despues—dicen los telégramas—el jetife ha dado un decreto conmutando la pena de muerte por el destierro perpétuo.»

Nota.—Los términos de la sentencia habian sido redactados previamente, de acuerdo con el gobierno inglés.

La tragedia terminó en comedia. Más vale así.

Dice desde Madrid á el Diario de Barcelona, su corresponsal Z., ocupándose de la primera sesion del Senado:

«... Y por último se ha observado que han asistido á la reunion de hoy y han tomado parte en la votacion los jefes de Palacio, cuando no acostumbran á votar más que el Mensaje. Despues de todo el gobierno ha obtenido una mayoría de 19 votos. ¿Qué sucederá el dia que aquellos no vayan?»

¿Qué ha de suceder?, nada, que á la fusion se la llevará la trampa; pues si en una votacion tan empeñada, por la solemne, en la que tomaron parte 200 senadores y hasta, —contra la costumbre,—los jefes de Palacio, únicamente llevó el gobierno 19 votos de ventaja, es evidente que el mejor dia sale el gobierno con las manos en la cabeza del antiguo palacio de Doña María de Molina.

Por lo demás, en el sorteo de secciones resultaron los ministeriales en minoría en cuatro de las siete de que se compone el Senado.

No olvidar este dato.

Segun las últimas estadísticas los españoles que residen en los dominios franceses del Africa ascienden; por la provincia de Constantina á 3,894, por la de Arjel á 42,045, y por la de Orán á 68,383; formando un total de 114,322.

¿Hé aquí una cifra que dice más por sí sola respecto á la buena y paternal gestion administrativa de nuestros gobiernos, que cuanto puedan escribir durante un siglo todos los periódicos de oposicion juntos.

Escriben de Madrid á un colega barcelonés.

Un punto importante se trató en este Consejo, —el del día 5— que ha pasado desapercibido á la prensa de la mañana y es fácil también no lo toque ningun periódico por ahora, tal vez por ignorancia, y es el relativo á la suspension de sesiones. El gobierno opina por la conveniencia de no tener abiertas las Cortes más que el tiempo prescrito por la ley, tanto por no malgastar las fuerzas de la mayoría como para quebrantar las de la izquierda en estos entreactos. Es muy posible se cierre el Parlamento el 20 del corriente y no se abra hasta mediados de Febrero, para ocuparse de la discusión de los presupuestos y demás proyectos de ley, como el jurado y matrimonio civil.»

Y de este modo ir tirando sin fiscalizaciones y con las menores quebras posibles.

Es muy parlamentario el gobierno de los fusionistas, y sobre todo demuestra que no les tiene miedo alguno á las discusiones.

Por esto procura tener cerradas las Cortes... el mayor tiempo posible.

Quedamos en que siendo 223 los votos obtenidos por el Sr. Posada Herrera resultaban evaporados 27 de otros tantos diputados, cuya cuenta sacamos partiendo del principio de que los asistentes la noche anterior á la reunion de la Presidencia del Consejo fueron 250, siendo así que ahora resulta que ascendieron á 257.

Por consiguiente las evaporaciones no fueron 27, sino 34.

CRONICA GENERAL.

La abundancia de original nos obliga á retirar la mayor parte de esta seccion de crónica.

—Ayer noche, con motivo de ser hoy la festividad de la Inmaculada Concepcion, aparecieron iluminados varios balcones y tiendas. En la fachada de una de éstas, y entre algunos cirios, leímos las dos siguientes inscripciones. — ¡Viva la Inmaculada Maria! — ¡Viva Leon XIII Papa-Rey!

Desearíamos saber en qué estado se hallan las relaciones de nuestro Gobierno con el de Italia.

—A causa de las beneficiosas lluvias que nos vienen favoreciendo de cuando en cuando y de las fuertes heladas que cada día tenemos, presentan los sembrados un aspecto muy alagüeño; quiera Dios que siga el tiempo acompañándolos como hasta ahora, para que los infelices labradores puedan recoger una buena cosecha, ya que tantos años hace que viven muchos de ellos sumidos en la mayor miseria.

La recoleccion de la aceituna ha empezado ya en esta comarca, y según las noticias que tenemos, la cosecha no será de mucho como la del año pasado.

REMITIDOS.

Olot 6 Diciembre de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor nuestro y querido amigo: esperamos se servirá dar cabida en el periódico de su digna dirección

á las siguientes líneas, por lo que le quedarán agradecidos sus afectísimos amigos.—Ignacio Bassols y Pablo Soler.

Á LOS ELECTORES

DE LOS PARTIDOS DE OLOT Y PUIGCERDÀ

Ya apareció el Sr. D. Juan Meroles con su hoja. Este señor se ha considerado *aludido* en la nuestra primera que firmamos en 20 del pasado.

Él, pues, parece ser quien, casi diríamos enfadado, quiere espontáneamente hacerse solidario ó por lo menos se apropia cuanto en aquella hemos dicho de *cierto individuo* porque consideramos necesario entonces al distrito hacérselo saber y entender.

Conste que tuvimos la prudencia de no nombrar á nadie.

Él se considera *aludido*; él sabrá por qué.

Da ahí, dice, *que se vea precisado no á defenderse sino á justificarse de la serie de calumnias é injurias que con depravada intencion le han sido inferidas*. Siendo pues así, señor Meroles, ¿á qué defenderse ni justificarse y mucho menos considerarse *aludido* si nada ha hecho de cuanto á *cierto individuo* se achacaba y hacía constar? En este caso opinamos y aún aseguramos hubiera obrado mejor en no considerarse *aludido* y en no defenderse ni justificarse, *ni así exhibirse*, sino en dejar las calumnias é injurias en la calle, y así se lo hubiéramos aconsejado á fuer de leales amigos si nos hubiera venido á consultar.

Ahora nada impide que á cualquiera se le ocurra aquel principio de que «*defensa que no se pide huele á acusacion* manifiesta.»

Por otra parte, ¿qué necesidad tenía el señor Meroles al intentar justificarse, de alborotar y despacharse á su gusto, bajo su firma y conociendo nuestros nombres, con aquello de que *somos aquellos mismos que pasando por todo y amoldándonos á todos los partidos queremos gobernar y monopolizar contra viento y marea y contra la voluntad del país en masa*, (sic, en masa) *sus intereses asaz olvidados desatendiendo todo aquello que mediata ó inmediatamente puede producir ópinos frutos á esta frondosa y rica comarca*? (¿se referiría al ferrocarril de Torelló?...)

¿Esto es justificarse, señor Meroles? ¿Para poder estampar esto ha creído V. deber considerarse *aludido*?

¡Hombre! ¡Hombre! ¡Hombre! Podríamos decir aquí nosotros: déjese V. de partidos, y de gobernar, y de vientos, mareas y tempestades, y de monopolizar, y de masas del país y de producciones de comarcas; ¿no vé V. que esto no sirve ya de puro viejo y gastado?

¡A donde va V. á parar con eso de los partidos y toda esa demás jarana cuando hoy solo se trata de hombres de bien para la administracion de este país mismo! ¡Que va V. á explicarle al país que nos conoce tanto y tanto!....

Si exclusivamente para el caso de hombres de partido fuérase á tratar... ¡ay! ¡ay! ¡ay!... ¿cuanto saldría V. mal parado! porque, pregunto: ¿se presentaría V. Candidato adicto ú oficial, como han dado en llamarle, para administrar la provincia en la época en que, prescindiendo de partidos, nosotros fiel y lealmente la servimos?

¡Hombre de Dios! ¡á dónde querido contrincante, iríamos á parar, repitamos, si todo el mundo sabe y los que vivimos en esta villa tenemos aun heridos los tímpanos del metal sonoro de su voz y eslamos aun estasiados de oír su elocuente y robusta palabra desde cuando en el Hospicio de la misma echaba V. los bofes por la boca al lado del señor Diz Romero y haciendo coro con el mismo y otros oradores en aquella numerosa manifestacion proteccionista, contra y más contra, anatematizando las teorías libre-cambista!

¡Y salir ahora con sus moldes ó amoldados y sus partidos! ¡Ba! ¡Ba! ¡Ba!.....

Por Dios no venga V. ahora á nombrarse la sogá en su casa misma si, como V. vé, resulta que es V. en esta cuestion el ahorcado.

¿Que nó? Veamos pues, toda vez que al tratar de *personas* las censura V. y á su modo se despacha y saca V. á colacion «*sus antecedentes y su historia*.»

¡Antecedentes! ¡Historia! Palabras precisamente son estas candentes, lo mismo que la de *partidos*, que, dada su actual situacion y circunstancias no le hubiéramos nosotros aconsejado por ningun concepto tocar por no chamuscarse (entiéndase todo en sentido político; en el privado ó particular no hay que tocar nada).

¿No recuerda V. de tiempos no muy leganos, *aquella predicanda*, *aquellas preroratas*, ó *aquella propaganda callejera* que en sentido republicano puro tiene V. hechas en esta villa en union de unos obreros consecuentes á su partido conocidos por un tal *Badó* y otro apodado *Nassus*? (Algo más podríamos decirle de Barcelona... pero calma, calma).

¿Que nos dice V. de esta *picada* en sus antecedentes é historia, señor D. Juan Meroles, que debe V. tener muy presente para no olvidarla jamás?

Sin embargo, esto no son calumnias, ni injurias, ni materia para los Tribunales, sino verdades como de á puño que han estado patentes á la vista de todos y que no quisimos tocar en nuestra hoja, como otras que nos reservamos quizá más amargas, y que si estas las hemos tocado ha sido porque V. nos ha venido á buscar.

Que juzguen pues ahora los Electores si es el Sr. Meroles ó nosotros que *pasando por todo y amoldándonos á todos los partidos queramos*, como dice, *gobernar y contra viento y marea monopolizar*, ni ambicionemos ser

Diputados, como os dijimos antes.

Que el Sr. Meroles *sacrifica sus propios intereses*, que *procura sin descanso servir gratuitamente*, que su *único anhelo y constante deseo es consagrarse con fé al fomento y desarrollo de las riquezas del país*, que *sus propósitos son nobles y desinteresados*.... etc., etc., etc., esto es, música celestial. Esto también es gastado; esto él se lo sabe y nosotros de ello no le hemos hablado; esto lo peor que tiene es que el mismo tenga que decirlo; vamos, hay más; hasta... se lo concedemos; vaya: y bien ¿qué?

¿Por qué no hacen otro tanto los Sres. Bassols y Soler? pregunta el señor Meroles... (¡Otra vez *risum tenatis!*...) No debiéramos contestarle, pero ya que nos obliga, le diremos al Sr. Meroles, salvando la modestia, *porque todos los Electores saben que hemos hecho siempre y aun hacemos más; algo más*....

Dejemos, para abreviar, todo lo de los ofrecimientos *CASI imposibles de cumplir* que, dice (y no lo probará) el Sr. Meroles, *hechos por los señores Bassols y Soler* (ahorra alusiones;) *á varios pueblos á cambio de dar sus votos al candidato adicto*, (siquiera no eran para nosotros...) etc., etc., pues no vale la pena de contestarlo porque nadie lo creará; y como, por último, todo lo que resta es relativo á la imposicion que supone hizo Bassols de su candidatura contra su libérrima voluntad á los electores del distrito y contra uno, *efectivamente*, de nuestros más queridos y dignos compatriotas, cuya muerte *de veras* nunca será bastante llorada, esto á más de ser inexacto, de ser *un cuento*, afecta á la dignidad del distrito al cual nunca nadie se le ha impuesto ni se le impondrá y de consiguiente él mejor que Bassols sabrá de tan ruda y espontánea ofensa defenderse; concluimos dejando muy tranquilos y *nada enfadados* la resolucion de este altercado al sano y claro criterio de nuestros electores ante cuyo fallo doblaremos como deberemos doblar la cerviz resignados el día *tremendo* de la votacion.

Olot 6 de Diciembre de 1882.— Ignacio Bassols, Pablo Soler.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 6.—En el programa de la izquierda leído por el general Serrano se declara que la bandera del nuevo partido es la misma que los constitucionales proclamaron en la oposicion. Encarece la necesidad del concurso de todos los partidos para consolidar la libertad. Enumera las reformas que se propone plantear el nuevo partido, que comprenden la instruccion pública, el ejército, la marina, la rebaja en los impuestos, la reconstitucion del crédito público, el restablecimiento del matrimonio civil y el sufragio. Termina el programa sometiéndose el nuevo partido al fallo de la opinion.

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

SECCION DE ANUNCIOS.

HERPES, ÚLCERAS HUMORALES. SIFILIS DEGENERADA.

SE CURAN CON EL
ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos.

Este Elixir es el remedio más positivo y eficaz que se conoce para la curación de todas las enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de sangre como lo justifican los numerosos casos prácticos que constan en los prospectos. Es, además, el único preservativo acreditado contra las apoplejias (feridura), enfermedad tan terrible como por desgracia común hoy día.

Depósito general: S. Felju de Guixols (Gerona). Farmacia del autor; al por menor, en las principales farmacias de Cataluña.—En Barcelona: señores Casadesús, Arco del Teatro, 21.—Formiguera y comp., Fernando VII, 7.—Pau y Viaplana, Tras-Palacio-S. Alsina, Pasaje del Crédito, 4.—(Depósitos de la Provincia), Gerona, Dres. Ametller, Vivas y Pérez.—Figueras, Sres. Deulofeu y Aremar.—Olot, Sres. Cardelús y Vidal.—La Bisbal, Sr. Galí.—Palafreguill, Sres. Gich y Roger.—Palamós, Sr. Puigmacia.—(Véase el prospecto).

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, diario universal, y LA BROMA, semanario político ilustrado con magníficas caricaturas, se sirven desde 1.º de Enero de 1883 á las personas que á ambas publicaciones se suscriban, por el mismo precio que cuesta sola LA CORRESPONDENCIA: tres meses, 6 pesetas; seis meses, 12 pesetas; un año, 24 pesetas.

Dirigirse exclusivamente al Sr. Director de LA BROMA, Príncipe, 12, 3.ª derecha. MADRID.

Pago forzosamente anticipado y sin excepción.—No se hacen suscripciones por conducto de Agentes ni corresponsales. 9—10

EL ZARAGOZANO EN 1883

Arreglado al santoral y meridiano de Cataluña

por D. JOAQUIN YAGUE

hijo y colaborador del antiguo y verdadero ZARAGOZANO.

INDICE DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE

Importante. Epocas célebres. Computo eclesiástico. Cuatro témporas. Fiestas movibles. Dias en que se saca ánima. Velaciones. Ordenes. Eclipses de Sol y Luna. Cuatro estaciones. Mareas por orden de su altura. Posición geográfica de Barcelona. Juicio del Año. Mis vaticinios. Labores del campo. Férias de Cataluña, mercados y fiestas mayores. Santoral. Observaciones, pronósticos, ortos y ocasos del Sol y Luna. Fórmulas de cocina, confitería, botillería y economía doméstica.

Precio en Barcelona, seis cuartos uno, 45 rs. el ciento.

De venta en todas las librerías, centros de suscripción y despachos de Calendarios.

Los pedidos á Salvador Manero, Lauria, 82, Barcelona.

PERIÓDICOS DE MODAS

A QUE SUSCRIBE LA

LIBRERIA DE MANERO

Leona, 13, Lauria, 82.—BARCELONA.

La Moda elegante ilustrada.
El Correo de la Moda, (para señoras y para sastres).
El Figurin artístico.
Le Moniteur de la mode.
Le Salon de la mode.
La France elegante.
Le Printemps.
Le Caprice.
Petit Messager des modes.
Le Bon Ton.
Journal des Enfants.
Revue de la mode,

Mode Universelle.
Mode Illustrée.
La Mode de Style.
La Saison.
La Mode artistique.
Le Journal des Demoiselles.
El Eco de la Zapatería.
La Poupée modèle.
Modes de l' Enfance.
Moniteur de la Coiffure.
La-Mode actuelle.
Gazette rose illustrée.
La Boite á Duvrage.

y otros muchos cuya lista sería interminable.

Algunos de estos periódicos publican varias ediciones, habiéndolas de precios sumamente reducidos, para todas las clases, gustos y necesidades.

La librería de Manero, Leona, 13, Lauria, 82, Barcelona, sirve las suscripciones á estos y demás periódicos de España y del Extranjero al punto que se le designe.

Para precios y detalles dirigirse á la indicada Librería.

HIERRO QUESADA

Es el mejor preparado férrico para combatir todas las enfermedades ocasionadas por pobreza de sangre, quedando demostrado en un minucioso análisis publicado en todos los periódicos médicos, que es el más rico en medicamento y el de Bravais el más pobre de todos los dializados.

Frasco con cuenta gotas 8 reales, dura dos meses.
Valencia, Dr. Quesada.—Gerona, Dr. Ametller, Cort-Real.

TONICO GENITALES

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. En Gerona, farmacia de J. Ametller.—Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.

Especialidad en la curación de las enfermedades de la boca. Construye dientes artificiales con toda perfección y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal Gerona.

PIANOS Y ARPAS DE "ERARD" DE PARIS

CASA FUNDADA EN 1780

UNICA SUCURSAL EN ESPAÑA

30, calle Fontanella, (principal), Barcelona.

Ventas al contado y plazos.—Cambios.—Alquileres.

Nota.—Se envía FRANCO DE PORTE, á las personas que no quieran molestarle, el catálogo y dibujos de todos los pianos y arpas. 39

MÁQUINAS PARA COSER

de la
Compañía fabril Singer
DE NUEVA-YORK
Para familias é industriales.

TODOS LOS MODELOS

PESETAS 2'50 SEMANALES

sin mas anticipo.

10 POR 100 DE DESCUENTO

al contado.

HILOS DE ALGODON,

TORZALES DE SEDA,

AGUJAS,

ACEITE,

PIEZAS SUELTAS

y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

Gerona.—Abeuradors, 8.—Figueras.—Horno, 8.

VIAJANTES EN TODAS LAS POBLACIONES.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios.

En Gerona.—Abeuradors, 8.
Se atienden todas las reclamaciones.

JAIME PADROSA

Afinador, Ballesterías, 45

Recomposicion de Camas de hierro, básculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arcas para guardar caudales.

Ultima novedad

EN PERCALAS Y CRETONAS.

Juan Coltell.—Esparters.

SEGUNDOS PISOS. Los hay para alquilar en la antigua casa de Planas.

SASTRERIA DE J. DETRELL

CIUDADANOS, 19.

Gran novedad en todos géneros.

BORDADOS DESDE 3 á 6 Rs PIEZA

GRAN NOVEDAD.

Ciudadanos, 18.

F. CIBILS, Sastre,

CIUDADANOS, 10.

Gran surtido de géneros de estación.

Á LA CARTUJA SEVILLANA.

J. VIDAL.—Plaza del Veno.

Gran surtido en Loza y cristalería.

J. OLIVER

7.—ABEURADORS—7.

Mercería y Quincallería.—Gran surtido.

IMPRESOS MUNICIPALES.

Se hallan de venta en la Imprenta de este periódico.